



## Dictamen técnico para inmuebles del Patrimonio Cultural Arquitectónico del Estado de Yucatán

### Requisitos:

- Elaborar y enviar la solicitud respectiva a la Secretaría de Desarrollo Sustentable a la MIA. Sayda Melina Rodríguez Gómez, Secretaria de Desarrollo Sustentable, con copia para la Arq. Ericka Herrera Saucedo, Directora de Desarrollo Urbano Sustentable, Ordenamiento Territorial y Patrimonio Histórico. El oficio debe proceder de una instancia de gobierno, de alguna autoridad municipal, comités religiosos o asociaciones civiles.
- La solicitud deberá contener el nombre del inmueble, su género arquitectónico (Género Religioso, Género Civil, Género Militar), indicando la dirección física, municipio y localidad.
- Se deberá realizar una breve descripción de los deterioros que presente el inmueble, es decir, el motivo de la solicitud.
- Cuando se trate de otras Dependencias gubernamentales, favor de anexar una copia simple de las solicitudes de la ciudadanía junto con una breve descripción del deterioro observado en el inmueble.

**Nota:** Si alguno de estos requisitos hiciera falta, la solicitud no podrá ser atendida.